



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 04 /26

Rawson, 21 de enero de 2026

VISTO: El expediente N° 42.928, año 2026, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/25 ADQUISICION DE ATM (NOTA N° 13/2026)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 778 mediante Dictamen N°03/2026 y el Contador Fiscal a fs. 779 mediante Dictamen N° 003/26.

Que habiéndose analizado el expediente de marras y las opiniones vertidas por los Asesores intervenientes, se comparte el criterio por ellos expuesto; dándose por cumplimentados los requisitos exigidos por el Acuerdo N° 443/21 TC.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, no teniendo objeciones q formular al trámite impulsado.

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO